			MARKET VALUE OF THE PARTY OF THE
BICENTENARIO	Agencia Met	ropolita TR	na de OL
Identificación de la	persona o perso	nas pres	untament
Nombres complete	s/Razón Social:	AL	081

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN FLAGRANCIA, CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPÍTULO VI GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

AATANIA DE AKINGKATA 1822	na.	PARTADO PRIMERO			
Identificación de la persona o personas presuntam	the contract of the contract o		OLGSALDA	6 ADMINISTA	210
Identificación de la persona o personas presuntam Nombres completos/Razón Social: ALDE	1 DA 1-81282	CH12/51 AM	11 CEST Calida	ad de: (T)	
Cédula/Pasaporte/RUC:	18820		Teléfo	ono:	
Dirección Domiciliaria: CARCECE	N CALL	DUEGOPE U	195100 € 2	2 04	<del></del>
Dirección de Trabajo:					
Otros datos:		·			
Dirección Electrónica (si se conoce):					
Lugar de la infracción administrativa:	ur i singa kapat Nataya A T	PARTADO SEGUNDO			
Dirección: LINEA ERRE	A U LEON	EDAS DOUG	5085		
Dirección: LINEA ELENE Sector: CAUDICHO Zona:	Couron3	を Fecha: ノイー つ	3- 2027 Hora:	16430	
Sector.	and the second of the second o	PARTADO TERCERO		The second second	
Hechos constatados/informes/documentos:				, <del>1</del>	
AL DUBSHO PEL	UTTAGGG	O DE CONTRO	6 58 00	ENI ECCA	
ACTIGUDAD	Econopic	9 61-82 830	suo DU	184160	
periors	reenvice	s sin is	1 AUTOI	RIZACCOI	
MUNICEA ST					<u> </u>
	CÓDIGO MUNICIPAL PAI	APARTADO CUARTO RA EL DISTRITO METROPOLITAI BRO V.1, CAPÍTULO III	NO DE QUITO		
Infracciones y sanciones administrativas:					e 8"
PRIMERA CLASE - Artículo 3026		IDA CLASE - Artículo 3027	·	TERCERA CLASE Artículo 30	28
Numeral	S Numera	al .		Numeral	
0,2 RBU	0,5 RBI	J		2,0 RBU	
1. El presente procedimiento se inicia en contra d		APARTADO QUINTO	Primara da asta Asta As	Iministrativo de Inicio de Instrucc	ión
La infracción administrativa se ha cometido en     El presunto infractor ha incurrido en la conducta     La conducta que constituye infracción flagrante     estimulo contravenciones" agregada al título V de     corresponde con la infracción determinada en el a     con tales antecedentes dispongo: De conformi	el lugar determinado en el Apar a determinada en el Apartado C 1 y de conformidad con el articu il Libro Segundo del Código Mu apartado tercero del presente dad con el artículo 255 del Cód tes y solicitar la práctica de dilio	rtado Segundo de este Acto Admini puarto de este Acto Administrativo o lo previamente señalado de la Seconicipal del Distrito Metropolitano de cto de Inicio de Instrucción igo Orgánico Administrativo, el admi encias probatorias o su allanamien	istrativo de Inicio de Ins de Inicio de Instrucción. ción II "Contravencione: e Quito, por la Ordenan: ninistrado tiene el térmi nto a los hechos imputa:	s y Sanciones" en el capítulo VII za 001, sancionada el 29 de marz no de DIEZ días para alegar, apo dos.	"Del control zo de2022, ortar
6. A falta de contestación del presunto infractor, s Administrativo y se remitirá inmediatamente al órg	e considerará como dictamen e jano competente para resolver	este acto administrativo de inicio de de conformidad con lo señalado en APARTADO SEXTO	e instrucción conforme la n el artículo 257 inciso d	a señala el articulo 252 del Códig cuarto del Código Orgánico Admir	go Organico nistrativo.
MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS (Art. 18	9 Código Orgánico Administ POMA LA MU	rativo): EDIPA CAUTEU	AR PE	SUSPENSOD.	n
DE LA ACTIVIL	DAD MEDIAL	ITE SELLOS	NE CLAS	SURA	
		•		•	
	1	1			
Notifiquese		May Jana			
- Cassioneria anno	INSTRU	STOR/A METROPOLITANO/A	7		

SELLO Nº 1577 - AMC

Acto Administrativo de Inicio de Instrucción del Procedimiento Admin	BOLETA DE NOTIFICACIÓN
RAZÓN: Siento por tal, que he sido notificado con el acto administrativo de	e inicio de instrucción precedente en el Distrito Metropolitano de Quito y fecha arriba indicada
	1111/mi nont
j)	n.
Presunto/a Infractor/a	El Notificador
Nombre:	Nombre: 1, togas/ society der
c.c	cc 14110c2427
	10090
l co notificaciones les vestibiles et en un constitue de la co	
Las notificaciones las recibiré al correo:	
instrucción, atestigua tal entrega quien suscribe junto con el notificador.	erido suscribir la notificación y entrega del presente acto administrativo de inicio de
(1).	ft.
El Testigo	f)El Notificador
Nombre:	Nombre:
c.c.	C.C.
RAZÓN DE FIJACION: 38 FIJA	U.U.
HAZON DE FIJACION: 3 C 1 1871	
274	
NORMATIVA APLICABLE	The second secon
establecen tres clases de contravenciones con sus respectivas sanciones, que se especific	ravenciones En concordancia con las obligaciones y responsabilidades señaladas en la sección anteriór de esta normativa, se an a continuación:
CONTRAVENCIONES DE PRIMERA CLASE Y SUS SANCIONES. Articulo 3026. De las Estados Unidos de América quienes cometan las siguientes contravenciones:	contravenciones de primera clase Serán reprimidos con una multa de 0,2 RBUM (Remuneración Básica Unificada) dólares de los
<ol> <li>Tener sucia y descuidada la acera del frente correspondiente a su domicilio, negocio o e</li> </ol>	mpresa;
2. No colocar la basura en la vereda correspondiente, sin utilizar los recipientes autorizados	s por la Municipalidad;
<ol> <li>No retirar los recipientes inmediatamente después de la recolección;</li> <li>Transportar basura o cualquier tipo de material de residuo sin las protecciones necesaria</li> </ol>	as para evitar el derrame sobre la vía pública:
5. Arrojar, sea al transitar a pie o desde vehículos, colillas de cigarrillos, cáscaras, goma de	e mascar, papeles, plásticos y residuos en general, teniendo la responsabilidad, en el segundo caso, el dueño del automotor y/o
conductor; 6. Ensuciar el espacio público con residuos por realizar labores de minado o rec 7. Sacar la basura fuera de la frecuencia y horario de recolección;	olección de residuos;
<ol> <li>Sacudir tapices, alfombras, cobijas, sábanas y demás elementos de uso personal o dom</li> </ol>	éstico, en puertas, balcones y ventanas que miren al espacio público;
<ol> <li>Escupir, vomitar, orinar o defecar en los espacios públicos;</li> <li>Transitar con animates domésticos sin las medidas necesarias para evitar que estos en</li> </ol>	revision for seems self-serverides asserting
11. Dejar que animales domésticos ensucien con sus excrementos las aceras, calzadas, para	arques, parterres y en general los espacios públicos:
12. Arrojar a la vía pública, a la red de alcantarillado, a quebradas, áreas comunales y dem	ás espacios públicos, los productos del barrido de viviendas, locales comerciales, establecimientos o vias, y gravillo.
and Depositar la basura en parterres, avenidas, parques, esquinas o terrenos baldios. Esto autorizados:	es, en cualquier otro sitio que no sea la acera correspondiente a su domicilio o negocio, propiciando centros de acopio de basura no
14. Lavar vehículos en espacios públicos;	
15. Arrojar a los espacios públicos, desperdicios de comidas preparadas, lavazas y en gene	eral aguas servidas;
16. Depositar en espacios o vías públicas colchones, muebles y otros enceres fuera de los 17. Utilizar el espacio público para realizar actividades de mecánica en general, de manteni	noranos establecidos para la recolección de basura: imiento o lubricación de vehículos; de carpinteria, de pintura de objetos, cerrajería y en general todo tipo de actividades manuales,
artesanales o industriales que perjudican el ornato de la Ciudad:	Translation of the second of t
omato de la Cilidad; 18. Quien impida la colocación de mobiliario municipal relacionado con el mejoramiento am	biental en aceras y otros lugares de uso público:
<ol> <li>Quien realice el pastoreo de animales de consumo, tales como: ganado vacuno, lanar, o</li> </ol>	caballar, porcino, caprino o actividades afines dentro del área urbana; v.
20. Arrojar a la vía pública cáscaras, papeles, chicles, cigarrillos, envoltorios o cualquier otro PARÁGRAFO IL CONTRAVENCIONES DE SEGUNDA CLASE Y SUS SANCIONES Adjeuto	o desperdicio, que se deben depositar en las papeteras instaladas a tal fin. lo 3027 - De las contravenciones de segunda clase Serán reprimidos con multa de 0,5 RBUM dólares de los Estados Unidos de
América quienes cometan las siguientes contravenciones:	o 3027 De las contravenciones de segunda clase Serán reprimidos con muna de 0,5 mbom dolares de los Estados Unidos de
Incinerar a cielo abierto basura, papeles, envases;     Realizar trabajos do coestrucijo e recentaranijo pia las debidos procesars and page 1.	
<ol> <li>Realizar trabajos de construcción o reconstrucción sin las debidas precauciones, ensucia</li> <li>No disponer de un basurero plástico dentro de los vehículos de transporte masivo, confor</li> </ol>	.ndo los espacios publicos con masilla y residuos de materiales; rme las disposiciones contenidas en esta normativa:
<ol> <li>Ensuciar el espacio público con residuos cuando se realiza la transportación de éstos;</li> </ol>	
<ol> <li>Utilizar el espacio público o vía pública para cualquier actividad comercial sin la respectiv</li> <li>Ocupar el espacio público, depositar o mantener en él, materiales de construcción y esco</li> </ol>	a autorización municipal;
<ol> <li>Atentar contra la mampostería o bienes que constituyeren espacio público o privado, y fo</li> </ol>	rmen parte del mobiliario urbano, perpetrando sobre ellos ravados, pintas, grafitis, ubicación de afiches en zonas no autorizadas y
Similares à través de toda expresión escrita de cualquier naturaleza, realizadas con cualquir	er tino de soray, brocha, nincel y ninturas, o con cualquier otro elemento do similaros característicos, con la figatidad do accessora el
agresiva, invasiva y simultanea sobre el ciudadano comun. Dentro de las presentes contrav	e elementos no arquitectónicos que alteran la estédica, la imagen del paisaje urbano, y que generan sobre estimulación visua enciones, se entiende por infracción flagrante la realización de rayados, pintas, grafitis y similares que se está cometiendo o acaba
de cometerse y el infractor es sorprendido en la comisión del hecho por algún luncionario co	Ompetente para la inspección del fema, es decir que forme parte de la Agencia Matropolitana de Control Si por cualquior poturaleza
es imposible identificar al infractor, la autoridad ambiental sera quien tomará las previsiones	s del caso para asegurar el cumplimiento de esta norma. Además del pago de la multa que dependerá del lugar u objeto atectado, a la anteriormente descrita, debiendo además, obligatoriamente, reparar los daños causados y restablecerlos a estado en que se
encontraban. En caso de reincidencia de las infracciones previstas en este artículo, la sanci	ión será duplicada en relación a la inmediata anterior que le hubjere sido impuesta at infractor. Con el objeto de incidir en el interés
del infractor por la preservación del medio ambiente, los recursos naturales y el paisaje, la a	autoridad ambiental podrá imponer la sanción de trabajo comunitario en materias ambientales, a través de su vinculación temporal
cuando los recursos económicos del infractor lo requieran, pero podrá ser una medida como	ollitano de Quito tenga en curso directamente o en convenio con otras autoridades. Esta medida sólo podrá rempiazar las multas plementaria en todos los casos. En caso de que el infractor no pueda cancelar la respectiva multa se conmutará la aplicación de
trabajo comunitario en el ambito territorial del Distrito Metropolitano de Quito. Quedan exclu	idas de la prohibición las actividades que se realicen dentro del ámbito del fomento de expresiones antísticas atternativas, siempre
que cuenten con autorización municipal expresa, estableciéndose las condiciones y requisit	tos a los que habrá de ajustarse la actuación autorizada. Cuando se trate de murales en inmuebles privados, para la concesión anteriormente indicadas no eximen la responsabilidad de los dueños del predio, respecto del buen mantenimiento de sus frentes,
contenido en la normativa metropolitana vigente.	
PARÁGRAFO III CONTRAVENCIONES DE TERCERA CLASE Y SUS SANCIONES Artícul América, quienes cometan las siguientes contravenciones:	lo 3028 De las contravenciones de tercera clase Serán reprimidos con multa de 2 RBUM dólares de los Estados Unidos de
America, quienes comeran las siguientes contravenciones: 1. Abandonar en el espacio público o vía pública animales muertos o despojos de aves u ot	ros animales:
<ol><li>Arrojar directamente a la vía pública, a la red de alcantarillado, quebradas o ríos, residuo:</li></ol>	s peligrosos y hospitalarios, de acuerdo con las Ordenanzas respectivas;
<ol> <li>Mantener o abandonar en los espacios públicos cualquier clase de chatarra;</li> <li>Destruir contenedores, papeleras o mobiliario urbano instalado para la recolección de res</li> </ol>	iduos. Además de la multa, el o los infractores, deberán reponer el bien público deteriorado;
<ol><li>Quemar llantas, cualquier otro material o residuo en la vía pública urbana;</li></ol>	estimated and the summationes, dependin reporter or dreft publico deteriorado;
6. Arrojar a las alcantarillas objetos y materiales sólidos; 7. Arrojar directamente a la vía pública, a la red de alcantarillado, quebradas o ríos, aceites,	Inherentes computibles aditions limited to liquid to the state of the
<ol> <li>Dejar sucias las vías o espacios públicos tras un evento o espectáculo que haya sido orq</li> </ol>	anizado, sea que cuente o no con el permiso respectivo:
<ol><li>Mezclar los residuos domésticos con residuos tóxicos, biológicos, contaminada, radioacti</li></ol>	va u hospitalaria;
<ul> <li>10. No respetar la recolección diferenciada de los residuos hospitalarios y peligrosos, confo</li> <li>11. Agredir los puntos limpios;</li> </ul>	me lo establecido en esta normativa:
<ol> <li>Tener botaderos de residuos sólidos a cielo abierto;</li> </ol>	
<ol> <li>No limpiar, sanear, o cercar los lotes baldíos conforme lo previsto en esta normativa;</li> <li>No hacer la limpieza y remoción de los avisos publicitarios o propaganda colocada en á</li> </ol>	rose núblicae
<ol> <li>Impedir u obstaculizar la prestación de los servicios de aseo urbano en una o en varias</li> </ol>	de sus diferentes etapas (barrido, recolección, transporte, transferencia y disposición final):
<ol> <li>No cancelar el pago correspondiente a la gestión de los residuos hospitalarios peligroso</li> </ol>	
17 No contra con las concentivas accestas de 1911 11	is;
17. No contar con los respectivos permisos de movilización y circulación, según sea el caso	is;

يرته